



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICO: N°

119

//

REF: Aprueba trato directo en el servicio de "Recarga de los Extintores de los establecimientos educacionales de Trehuaco", fondos DAEM, año 2023"

Trehuaco, 02 MAR 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldico N° 0755 de fecha 30.12.2022 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
2. Orden de Pedido N.º 016 de fecha 17.02.2023, Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. La Ley 19.886 de compras y contratación pública Artículo 10, n° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
5. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
6. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra con la necesidad de adquirir el servicio de recarga de los extintores de los establecimientos del Liceo Bicentenario de excelencia y Escuela Valle Lonquen.-

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Trato Directo con la Señora: Sylvia Ottaviani Grez Rut.: 5125-9992, " Servicio de recarga de 25 extintores con polvo químicos, del Liceo Bicentenario y Escuela Valle Lonquen del departamento de educación, por un monto total de \$565.000, (quinientos sesenta y cinco mil pesos), impuesto incluido.
2. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, al programa Daem 2023".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE



DMV/MFH/NTR/CNF/mh
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



Vº Bº ASESOR JURIDICO